

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ACUERDO de 26 de septiembre de 2012, del Pleno del Parlamento de Andalucía, relativo a la inclusión del municipio de Mijas (Málaga) en el régimen de organización de los municipios de gran población.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Conforme a lo establecido en el apartado tercero, letra b), de la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, de 4 de marzo de 2009, sobre tramitación parlamentaria del procedimiento de acceso de los municipios andaluces al régimen de organización de los municipios de gran población (BOPA núm. 191, de 6 de marzo de 2009), el Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 26 de septiembre de 2012, en el transcurso de la sesión celebrada los días 26 y 27 del mismo mes y año, ha acordado la inclusión del municipio de Mijas (Málaga) en el régimen de organización de los municipios de gran población, establecido en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Sevilla, 26 de septiembre de 2012.- El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, José Antonio Víboras Jiménez.